

Políticas para la Protección de Datos Personales

Con el ánimo de dar cumplimiento a la normatividad vigente y a las instrucciones de la Dirección de Origen BPO, se ha diseñado la siguiente Política para la Protección de Datos Personales contenidos en las bases de datos de sus clientes o en sus propias bases de datos.

Definiciones

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Dato personal: es cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Titular: persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento .

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión .

Responsable de Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Dato privado: “Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular”.

Dato semiprivado: “Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV” de la Ley 1266.

Dato público: “Es el dato calificado como tal según los mandatos de la Ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados”. De acuerdo a la Ley 1266 de 2008 “Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas”.

Datos sensibles: según la Ley 1581 de 2012, se consideran como Datos Sensibles “aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos”.

La Ley 1581 prohíbe el tratamiento de datos sensibles salvo en aquellos casos en los que el titular otorgue su consentimiento, para salvaguardar el interés vital del titular, en el curso de las actividades legítimas y dadas las garantías necesarias por parte de fundaciones, ONGs, asociaciones o cualquier organismo sin ánimo de lucro y cuya finalidad sea política, religiosa, filosófica o sindical, cuando se trate de datos necesarios para el ejercicio o defensa de un proceso judicial o para estudios estadísticos o científicos.

Aplicación

Esta política aplica para todos los datos que deba tratar Origen BPO con motivo de la relación laboral con sus empleados, clientes, proveedores y contratistas. Aplicará tanto para relaciones que se tengan vigentes con los actores anteriormente mencionados, como para las ya terminadas y para los que en su momento fueran candidatos a tener cualquier de estas relaciones con Origen BPO.

Igualmente aplica para los datos personales entregados a Origen BPO por sus clientes con el fin de poder cumplir con el desarrollo de las actividades contratadas y también aplica para los datos que Origen BPO haya obtenido en función del desarrollo de las actividades de su objeto social.

Cuando la información es de empleados o candidatos a ser empleados de Origen BPO, se contará en autorización de dichas personas para el manejo de la información. No se hará entrega a terceros de dicha información sin autorización expresa de los empleados.

Cuando la información sea suministrada por un cliente a Origen BPO, se solicitará al cliente que este garantice contar con la autorización de los titulares de los datos para el tratamiento de los mismos. Origen realizará el tratamiento de los datos de acuerdo a la finalidad que exprese el cliente y únicamente en función de las actividades que este le haya encargado. Igualmente se dará cumplimiento a los deberes establecidos en la Ley 1581 de 2012 en calidad de Encargado y el cliente deberá informar a Origen BPO el procedimiento para escalar cualquier consulta, petición o reclamo de los titulares de dicha información.

Deberes de los Encargados del Tratamiento

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, los Encargados del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos establecidos por la Ley.
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados por la Ley.
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la Ley.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Deberes de los Responsables del Tratamiento

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, los Responsables del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.

- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Seguridad de la Información

Origen BPO ha adoptado las medidas necesarias para salvaguardar la información por medio de controles de acceso a los sistemas en los que se almacenan las bases de datos.

La información que se encuentra almacenada en los diferentes sistemas de información de Origen BPO se encuentran protegidos de tal forma que a estos sólo tienen acceso los empleados que por la naturaleza de sus funciones requieran acceso a dicha información; adicionalmente, los servidores se encuentran en un lugar seguro con las condiciones de seguridad necesarias para garantizar la protección de la información.

Información de menores de edad

Siempre que en Origen BPO se recopilen datos de menores de edad, se hará previo consentimiento de sus padres. Esto se hará con fines de bienestar laboral de sus empleados y no serán compartidos con terceros. En todo caso serán respetados los derechos fundamentales de los menores de edad.

Derechos de los titulares

En concordancia con lo establecido por la Ley 1581 de 2012, los titulares tienen derecho a:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

Ejercicio de Derechos por parte de los Titulares

Los titulares de la información podrán solicitar a Origen BPO, en cualquier momento, conocer, actualizar, rectificar y suprimir información, así como la prueba de autorización para el tratamiento de sus datos. Lo anterior podrán hacerlo poniéndose en contacto por cualquiera de los siguientes medios:

Teléfono: (4) 448-3681

Correo electrónico: contacto@origenbpo.com

Dirección: Carrera 43F # 14A - 112

Ciudad: Medellín

Transferencia de datos a proveedores o terceros

Cuando la información sea requerida por autoridad competente, procesos judiciales o para dar cumplimiento a la Ley, Origen BPO podrá comunicar datos personales.

Divulgación de la política

Todos los empleados de Origen BPO o sus contratistas conocen las políticas relacionadas con el manejo de datos, así como el contenido de las Leyes que reglamentan estas actividades y el contenido de este documento. Igualmente, se cuenta con acuerdos de confidencialidad tanto con los empleados como con los clientes y proveedores, así como con la implementación de buenas prácticas para el manejo de datos como revisión periódica de permisos asociados a los usuarios, encriptación de la información que deba ser transferida, campañas de sensibilización periódica, entre otros.

Cumplimiento y Controles

Origen BPO vigilará el cumplimiento de la Política y todos los proveedores y aliados deberán ajustarse a la misma e implementar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la misma. En caso de incumplimiento por parte de un proveedor, aliado o empleado, se tomarán las acciones respectivas, las cuales incluyen terminación de la relación laboral o comercial en caso de ser necesario.

Vigencia

El presente documento tiene vigencia a partir del 01 de Julio de 2014